



2ª CONVOCATORIA

BECA DE APOYO PARA ESTUDIANTES Y/O EGRESADOS DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD



El Programa de becas para estudiantes y/o egresados del área de ciencias de la salud del Programa Universitario de Investigación sobre Riesgos Epidemiológicos y Emergentes (PUIEEE), de la Universidad Nacional Autónoma de México, emite la siguiente convocatoria con fundamento en los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM, emitidos por la Secretaría General de la UNAM el 7 de septiembre de 2022, y el Reglamento del Programa de Becas de la Coordinación de la Investigación Científica (CIC), beca consistente en un estímulo económico, cuyo objetivo principal es fortalecer las labores de investigación y docencia, y apoyar a la práctica profesional de los estudiantes de la Universidad.

Ciclo escolar 2024-2025

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano(a).
2. Alumno(a) inscrito(a) en los programas de servicio social, y/o haber cursado como mínimo el 80% (ochenta por ciento) de los créditos del plan de estudios que la facultad o plantel avale; perteneciente a la Facultad de Química, exclusivamente de la carrera (213) Química Farmacéutico Biológica y/o de la Facultad de Medicina, carrera (208) Médico Cirujano, UNAM.
3. Egresado(a) de licenciatura del área de ciencias de la salud, que haya cursado y aprobado el 100% (cien por ciento) de los créditos del plan de estudios en tiempo y forma, tener como máximo 2 años de haber concluido los créditos del plan de estudios respectivo, no haber obtenido el grado académico; perteneciente a la Facultad de Química, exclusivamente de la carrera (213) Química Farmacéutico Biológica y/o de la Facultad de Medicina, carrera (208) Médico Cirujano, UNAM.
4. Contar con un promedio general mínimo de 8.0 (ocho).
5. No contar con algún beneficio para el mismo fin de tipo económico o en especie, otorgado por la UNAM al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
6. No tener sanciones conforme a la Legislación universitaria.
7. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado ÚNICAMENTE a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx.
8. Proporcionar un correo electrónico y número de celular donde pueda localizarse.
9. Tener disponibilidad de 6 horas diarias, en modalidad presencial.
10. Contar con identificación oficial vigente y Clave Única de Registro de Población (CURP).
11. No tener una relación laboral con la UNAM. En caso de que se tenga una relación laboral con otras entidades o empresas, esta no deberá ser mayor a una jornada de 8 horas diarias.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES-EXCLUSIÓN

1. Esta Beca es compatible con Beca de conectividad UNAM, Beca tu Tablet para estudiar equipos representativos de la UNAM y Programa de Apoyo Nutricional.
2. Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, durante el periodo de ejecución, otorgada por las dependencias de la administración pública centralizada o por la UNAM.
3. La Beca será limitada de acuerdo con los recursos disponibles otorgados en el presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal. La Coordinación de la Investigación Científica, será la instancia responsable de gestionar los pagos conforme a la disponibilidad presupuestal 2024.

4. El proceso y forma de pago serán gestionados a través del sistema INTEGRA.
5. El sistema INTEGRA no permite el registro de ninguna persona que se encuentre en proceso de cancelación de otra beca de la UNAM.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

1. Alumno(a) y/o egresado(a) que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, interesados en desarrollarse en el área de microbiología, bacteriología y biología molecular, que demuestre tener los conocimientos necesarios para ocupar las vacantes anunciadas en esta convocatoria, que haya sido entrevistado(a) y aceptado(a) por el Comité de becas del PUIEEE, UNAM.
2. Se dará prioridad a los aspirantes que demuestren cumplir con el perfil del puesto, y que demuestren tener los conocimientos necesarios para ocupar las vacantes anunciadas en esta convocatoria.
3. Se dará prioridad a los aspirantes que demuestren tener el tiempo disponible necesario para poder ocupar las vacantes anunciadas en esta convocatoria.
4. Se dará prioridad al balance de género de los perfiles solicitantes y a la variedad de campus y escuelas que tiene la UNAM para las carreras solicitadas.

CAUSAS DE CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BECA

1. La beca será cancelada en caso de:
 - a) Si la persona becaria incurre en faltas que se encuentren previstas en el Código de Ética de la UNAM.
 - b) No entregar los informes en tiempo y forma.
 - c) A petición del responsable académico porque la persona becaria haya incumplido con las actividades encomendadas.
 - d) Por actos de violencia, siempre y cuando haya una determinación de sanciones por la instancia competente conforme a la normativa universitaria.
 - e) En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio de la persona beneficiaria.
2. La beca terminará en los siguientes supuestos:
 - a) Concluya el plazo estipulado en el programa
 - b) Renuncia voluntaria
 - c) Por cancelación

VIGENCIA, MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA

La beca tiene una duración de 6 meses, de agosto 2024 a enero de 2025, y consiste en un apoyo de \$6,576.00 mensuales; **el cual se cubrirá en 5 pagos que se efectuarán en los meses de agosto a diciembre de 2024.**

Derivado de la apertura de proyectos y la mayor carga de actividades de investigación, se realizarán los pagos de acuerdo con la siguiente tabla:

Periodo de pago	Importe mensual
Agosto – diciembre 2024	\$7,891.20

Se requiere un tiempo de dedicación de 30 horas a la semana para realizar las actividades que el PUIREE le asigne.

La convocatoria de beca tiene vigencia del 29 al 31 de julio de 2024.

PROCEDIMIENTO

1. El trámite de la beca es gratuito y las personas solicitantes lo deberán realizar personalmente.
2. Las personas solicitantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Ésta se deberá imprimir y conservar como comprobante de registro.
3. El periodo de registro iniciará a partir de las 10:00 am. del día 29 de julio de 2024 y finalizará a las 11: 00 pm. del 31 de julio de 2024.
4. Este periodo es improrrogable.
5. La dependencia integrará las solicitudes, validará la información y seleccionará a los aspirantes que serán entrevistados, y conforme a la disponibilidad presupuestal y evaluación del Comité de Becas del PUIREE, se realizará el padrón de personas beneficiarias, el cual se registrará en el Sistema INTEGRA.
6. Se notificará los resultados a través del Sistema INTEGRA de la UNAM: www.integra.unam.mx a partir del 05 de agosto de 2024.
7. Es obligación de las personas seleccionadas como beneficiarias del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en la notificación de resultados, además:
 - Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio para el mismo fin económico o en especie, y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como personas beneficiarias del programa.
 - Llevar a cabo el registro de datos bancarios en el sistema INTEGRA una vez recibida la notificación de resultados. Este procedimiento se debe realizar a más tardar 3 días hábiles a partir de dicha notificación, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.

- Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becaria/o y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidas/os de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de la Coordinación de la Investigación Científica. Las decisiones de dicho Comité tendrán el carácter de inapelables.

NOTA: La información personal de aquellos candidatos no seleccionados se eliminará.

8. Una vez que haya sido seleccionado como beneficiario del programa deberán llevar a cabo el procedimiento de registro que se le indique, así como la entrega de la documentación pertinente (historial académico, comprobante de domicilio, dos fotografías infantiles a color).
9. La persona que haya sido aceptada como beneficiaria del programa, desarrollará el plan de trabajo a realizar durante la recepción de la beca de apoyo.
10. El periodo de recepción de solicitudes será a partir del 29 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.
11. El pago de la beca de apoyo será mensual a través de la Coordinación de Investigación Científica (CIC), UNAM.
12. La solicitud de beca de apoyo será cancelada en caso de proporcionar documentación falsa, y/o no concluir el proceso de registro.
13. La beca de apoyo será suspendida cuando la persona ocasione faltas en el programa y/o incumpla con las actividades de este.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las notificaciones a quienes resultaron seleccionados como personas becarias se realizarán el 05 de agosto de 2024 mediante el sistema INTEGRA.

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de solicitudes en sistema INTEGRA	29 al 31 de julio de 2024.
Envío de documentación	29 al 31 de julio de 2024.
Periodo de entrevistas a aspirantes	01 y 02 de agosto de 2024
Publicación de resultados	05 de agosto de 2024.

DATOS DE CONTACTO

Programa Universitario de Investigación sobre Riesgos Epidemiológicos y Emergentes

Esp. Verónica Salinas Mendoza

admonpuis@cic.unam.mx

“POR MI RAZAHABLARÁ EL ESPIRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, a 24 de junio de 2024.

EL COMITÉ TÉCNICO DEL Programa Universitario de Investigación sobre Riesgos Epidemiológicos y Emergentes (PUIREE), UNAM

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”